

TERMINO DE REFERENCIA		
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	:	Contratación del servicio de un perito para que elabore un Informe Pericial sobre la Potencia del Grupo Electrógeno para la Planta de Oxígeno del Hospital, adquirido a través de la Orden de Compra 0000923-2021 (Adjudicación Simplificada N° 022-2021-HRDT)
2. FINALIDAD PUBLICA	:	El presente proceso busca confirmar la potencia del grupo electrógeno adquirido por el hospital, así como determinar en que planta de oxígeno del hospital puede funcionar correctamente para cumplir con su finalidad pública para lo cual fue adquirida. Dicho informe servirá como medio probatorio en un posible proceso arbitral o solución de controversias entre el hospital y el contratista AREM PERU SAC.
3. ANTECEDENTES	:	Con la Orden de Compra N° 000923-2021, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 022-2021-HRDT se adquirió el Grupo Electrógeno para la planta de oxígeno del hospital, entregando el contratista el bien adquirido y estando pendiente la emisión de la conformidad y el pago respectivo. Con Carta N° CARTA 032-2022/APSAC el Contratista AREM PERU SAC solicita la emisión de la conformidad y pago respectivo bajo apercibimiento de solución de controversias.
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN		GENERAL: Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para brindar el servicio de peritaje para determinar la potencia del Grupo Electrógeno para la Planta de Oxígeno del Hospital, adquirido a través de la Orden de Compra 0000923-2021 (Adjudicación Simplificada N° 022-2021-HRDT)
		ESPECIFICO : - Contar con un Informe Pericial sobre la Potencia del Grupo Electrógeno adquirido para la Planta de Oxígeno del Hospital. - Contar con un Informe Pericial sobre las características de la planta de oxígeno en donde puede ser utilizado el grupo electrógeno adquirido.
5. CANTIDAD	:	1 (uno)



6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Dictamen Pericial versará sobre la determinación de la potencia del grupo electrógeno, para ello además de la revisión de la documentación técnica, el Contratista efectuará los ensayos correspondientes que permitan determinar fehacientemente la potencia necesaria que requiere tener el grupo electrógeno para que la planta de oxígeno del hospital funcione adecuadamente.

Asimismo, el contratista deberá señalar las características de la planta de oxígeno en el que el grupo electrógeno adquirido por el hospital puede funcionar adecuadamente.

El servicio incluye la sustentación, aclaración y/o ampliación del dictamen pericial ante y/o a pedido del órgano competente en el caso de desenlace de un proceso de arbitraje o solución de controversias.

II. PERIODO DEL SERVICIO

El periodo de ejecución del servicio será de siete (07) días calendario, el cual iniciará al día siguiente de la confirmación de la recepción de la Orden de Servicio.

III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y/O PERSONAL CLAVE

a) Formación Académica:

- **Perfil profesional mínimo:** Ingeniero Electrónico o Electricista titulado, colegiado y habilitado.

b) **Experiencia mínima** de 02 años como Ingeniero y/o Especialista en Elaboración de Peritajes en materia de grupos electrógenos. Acreditar con copia de constancias o certificados o resoluciones o contratos similares.

c) **Otros Requisitos:** Contar con RNP vigente, SCTR y estar registrado en el Ceto de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú lo cual puede acreditar con declaración Jurada.

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

4.1 Producto: Presentación de Informe Final de Peritaje, a los siete (07) días calendario de iniciado el servicio, que deberá incluir análisis, conclusiones y recomendaciones.

Otras condiciones: El contratista deberá contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el servicio.

V. CONFIDENCIALIDAD

Mantener en reserva la información bajo su cargo, debiendo guardar lealtad a la institución bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado en su accionar en el desarrollo de las actividades de la ejecución del servicio.

VI. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES.

El pago se realizará en una armada a la presentación del Informe Final de Peritaje previa conformidad del servicio.



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad del 10% como máximo, supletoriamente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del Servicio será otorgada por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, previo visto bueno de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Hospital y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Hospital.

El CONTRATISTA podrá ser llamado en cualquier momento por el Hospital para informar o asesorar en asuntos concernientes al Informe Final presentado, en el caso de desenlace de un proceso de arbitraje o solución de controversias, o cuando el hospital lo requiera, incluso después del período de ejecución del servicio.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Dr. Adm. César Roberto Revilla Paredes
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
HRDT Hospital Regional Docente de Trujillo

PEDIDO DE SERVICIO Nº

00074

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000847

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
Entregar a Sr(a) : REVILLA PAREDES CESAR ROBERTO
Fecha : 11/03/2022
Actividad Operativa : C0045 COORDINACION ADMINISTRATIVA
Motivo : CONTRATACION DE PERITO ELETTRICO PARA EL CASO DE ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DEL HRDT.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0064	20	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
070500040275	CONTRATACIÓN DE PERITO ELÉCTRICO	2.3.2 7.11 99	1.00	SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA			
	PERIODO DEL SERVICIO			
	PERFI DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y/O PERSONAL CLAVE			
	PRODUCTOS			
	OTRAS CONDICIONES			

EL PRESENTE PROCESO BUSCA CONFIRMAR LA POTENCIA DEL GRUPO ELECTROGENO ADQUIRIDO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO DETERMINAR EN QUE PLANTA DE OXIGENO DEL HOSPITAL PUEDE FUNCIONAR CORRECTAMENTE. DICHO INFORME SERVIRÁ COMO MEDIO PROBATORIO EN UN POSIBLE PROCESO ARBITRAL O SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE EL HOSPITAL Y EL CONTRATISTA AREM PERU S.A.C.

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERA DE SIETE (07) DIAS CALENDARIO, EL CUAL INICIARÁ AL DIA SIGUIENTE DE LA CONFIRMACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

a) FORMACION ACADEMICA:
- PERFIL PROFESIONAL MINIMO: INGENIERO ELECTRÓNICO O ELECTRICO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO.
b) EXPERIENCIA MINIMA: DE DOS (02) AÑOS COMO INGENIERO Y/O ESPECIALISTA EN ELABORACIÓN DE PERITAJES EN MATERIA DE GRUPOS ELECTROGENOS. ACREDITAR CON COPIA DE CONSTANCIAS O CERTIFICADOS O RESOLUCIONES O CONTRATOS SIMILARES.

PRESENTACION DE INFORME FINAL DE PERITAJE, A LOS SIETE (07) DIAS CALENDARIO DE INICIADO EL SERVICIO, QUE DEBERÁ INCLUIR ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA

Firma del Solicitante

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Dr. Adm. César Roberto Revilla Paredes
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
Hospital Regional Docente de Trujillo

Firma Autorizada